

RESOLUCION N° 100

La Rioja, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.-

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en Acuerdos Administrativos N° 84/04 - Apartado 6º- del Tribunal Superior de Justicia; y estrictas razones de servicio;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;

RESUELVE:

1º) **DISPONER** que la Secretaría en FERIA, a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, conjuntamente con los agentes administrativos asignados, los empleados de los Juzgados del Trabajo y de Conciliación, Juzgado de Paz Letrado y Archivo Judicial; funcionarán en dependencias de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas (Secretarías "A" y "B"), sito en calle Joaquín V. González N° 77.-

2º) **ESTABLECER** que el Juzgado de Paz Lego en FERIA desempeñe sus funciones en las dependencias que viene ocupando, sito en Avda. Ortiz de Ocampo S/N (Cepar Sur).-

3º) **DISPONER** que el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; de Menores y Ejecución Penal en FERIA, funcionará en dependencias del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 3, ubicado en el Edificio Oscar Vera Barros, sito en calle Pelagio B. Luna N° 336.-

4º) **DISPONER** que el Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección del Menor en FERIA, funcionará en dependencias del Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección del Menor N° 1, ubicado en calle Pelagio B. Luna N° 337.-

5º) **DISPONER** que el Tribunal Electoral Provincial en FERIA, funcionará en dependencias que viene ocupando, sito en Avda. Juan F. Quiroga N° 331.-

6º) **Protocolícese y hágase saber.-**

Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. Gabriela
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA